



2014-09-01-35-P5477

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,  
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA AGROWORKING S.A. ....**

-----  
**CUANTIA: US\$60.000,00-----**  
-----

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
10 República del Ecuador, hoy Veinticuatro de Septiembre del año  
11 dos mil catorce; ante mí, Abogada **MARIA VERONICA ZUÑIGA**  
12 **RENDON**, Notaria Trigésima Quinta de este Cantón, comparece  
13 el señor **VICTOR FRANCISCO GUEVARA ABAD**, de estado civil  
14 casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, a nombre y  
15 representación de la Compañía Anónima denominada  
16 **AGROWORKING S.A.**, en su calidad de Gerente General, según  
17 consta en el nombramiento que se adjunta como documento  
18 habilitante a esta escritura.- El compareciente es de  
19 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, viudo, de profesión  
20 Empresario, con domicilio y residencia en esta ciudad de  
21 Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer  
22 doy fe en virtud de haberme presentado su respectivo documento  
23 de identidad.- Bien instruidos sobre el objeto y resultado de la  
24 presente Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL**  
25 **SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y**  
26 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** a la  
27 que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento  
28 me presento la minuta cuyo tenor es el siguiente: **SEÑORA**

1 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo  
2 sirvase, insertar una en la que conste, el **AUMENTO DE**  
3 **CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y**  
4 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, que se  
5 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**  
6 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Concurren a la celebración u  
7 otorgamiento de la presente escritura pública, el señor VICTOR  
8 FRANCISCO GUEVARA ABAD, por los derechos que representa  
9 de la Compañía "AGROWORKING S.A.", en su calidad de Gerente  
10 General de la misma, tal como lo acredita con la copia de su  
11 nombramiento que debidamente inscrito, se acompaña como  
12 documento habilitante, para que se agregue a esta escritura.  
13 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía  
14 AGROWORKING S.A. se constituyó con un capital suscrito de  
15 UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
16 (US\$ 1000.00) dividido en 1000 acciones ordinarias y  
17 nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
18 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00 ) y un capital autorizado de  
19 DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
20 (US\$2000.00), con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un  
21 plazo de cincuenta años de duración, según consta en la  
22 escritura pública otorgada ante el doctor Piero Gastón Aycart  
23 Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el cinco de  
24 julio del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil con fecha  
25 diez de agosto del dos mil diez, de fojas ochenta y cuatro mil  
26 doscientos cincuenta y cuatro a ochenta y cuatro mil doscientos  
27 setenta y tres, número quince mil doscientos cuarenta y tres del  
28 Registro Mercantil. En la sesión de Junta General

1 Extraordinaria de Accionistas de "AGROWORKING S.A.",  
2 celebrada el dieciocho de Septiembre del dos mil catorce, se  
3 resolvió por unanimidad: DOS.UNO.- Que se aumente el Capital  
4 Social Suscrito y Pagado de la Compañía en SESENTA MIL  
5 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
6 (US\$ 60000.00) a fin de que el Capital Social de la Compañía sea  
7 SESENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
8 AMÉRICA (US\$ 61000.00); DOS.DOS.- Fijar e incluir el Capital  
9 Autorizado en la suma de CIENTO VEINTE Y DOS MIL DÓLARES  
10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 122000.00);  
11 DOS.TRES.- Que el aumento aprobado se lo realice mediante la  
12 emisión de sesenta mil nuevas acciones ordinarias y  
13 nominativas por valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
14 DE AMÉRICA (US\$ 1,00) CADA UNA; DOS.CUATRO.- Reformar  
15 los artículos segundo y quinto del estatuto social, según el texto  
16 ya aprobado en la referida acta, la misma que se dispone agregar  
17 a esta escritura pública, DOS.CINCO.- Autorizar al Gerente  
18 General de la Compañía para que emita las nuevas acciones,  
19 otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la  
20 Intendencia de Compañías la aprobación de la misma.  
21 **CLÁUSULA SEGUNDA.- DECLARACIONES.-** Con los  
22 antecedentes expuestos el señor VICTOR FRANCISCO  
23 GUEVARA ABAD, en su calidad de Gerente General de  
24 "AGROWORKING S.A.", debidamente autorizado por la Junta  
25 General Extraordinaria de accionistas de la misma, celebrada el  
26 18 de Septiembre del 2014, declara: TRES. UNO.- Aumentado el  
27 capital social suscrito de la compañía AGROWORKING S.A., en  
28 la suma de: SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS



1 UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 60000.00) a fin de que en el futuro  
2 sea de SESENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
3 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 61000.00); dividido en 61000.00  
4 acciones ordinarias y nominativas por valor de UN DÓLAR DE  
5 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) CADA UNA.  
6 TRES DOS.- Que se fija e incluya el capital autorizado en la  
7 suma de CIENTO VEINTE Y DOS MIL DÓLARES DE LOS  
8 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; (USD\$ 122000.00); TRES.  
9 TRES.- Que el aumento aprobado se lo realizó mediante la  
10 emisión de sesenta mil nuevas acciones ordinarias y  
11 nominativas por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
12 UNIDOS DE AMÉRICA, cada una; TRES. CUATRO.- Que las  
13 nuevas acciones han sido suscritas y pagadas el 35% de cada  
14 una de ellas, esto es, VEINTE Y UN MIL DOLARES DE LOS  
15 ESTADOS UNHIDOS DE AMERICA (US\$ 21000,00) al contado y  
16 el saldo a veinticuatro meses plazo, por los accionistas  
17 concurrentes a la Junta General de Accionistas de fecha  
18 dieciocho de Septiembre del dos mil catorce, lo cual aparece en  
19 los libros contables y sociales de la Compañía a los que nos  
20 remitimos en caso de ser necesario; TRES. CINCO.- Que todos  
21 los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana;  
22 TRES. SEIS.- Que la Compañía no mantiene contratos con el  
23 Estado ni con su Instituciones. TRES.SIETE.- Reformados los  
24 artículos segundo y quinto del Estatuto Social, conforme a lo  
25 establecido en la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
26 celebrada el 18 de Septiembre del 2014, según consta en la copia  
27 certificada que de dicha acta se acompaña para que forme parte  
28 integrante de este instrumento; cuyo texto es el siguiente:



1 "ARTÍCULO SEGUNDO.- EL OBJETO SOCIAL de la ~~compra~~  
2 es dedicarse a: A) Compra-venta de maquinaria agroindustria  
3 Al desarrollo y explotación ganadera, agrícola y avícola en todas  
4 sus fases, su comercialización tanto nacional como  
5 internacional; Al desarrollo, crianza y explotación de toda clase  
6 de aves y ganado mayor y menor; Podrá importar, exportar,  
7 comprar y vender aves, ganado y productos agrícolas ,  
8 insumos para la agricultura y ganadería , todo tipo de carnes  
9 y sus derivados o procesados tales como embutidos, cualquier  
10 clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura  
11 y ganadería; Transformación y procesamiento de materia prima  
12 en productos terminados y/o elaborados; A la explotación  
13 maderera, exportación e importación de todo tipo de maderas,  
14 en estado natural o procesada. También se dedicará a la  
15 comercialización, importación y exportación al granel, en estado  
16 natural, procesado o envasado de productos tales como azúcar,  
17 maíz, trigo, soya, aceites, semillas, sorgo, lenteja, uvas,  
18 productos no tradicionales y tradicionales como el banano, fruta,  
19 café, cacao, flores y plantas medicinales; Intermediación en la  
20 comercialización de toda clase de productos agrícolas  
21 especialmente banano, otras frutas y vegetales en estado  
22 natural, procesado o envasado; Realizar todo tipo de  
23 fumigaciones industriales, domiciliarias y de plantaciones  
24 agrícolas; B) A la actividad pesquera en todas sus fases, captura,  
25 extracción, procesamiento, comercialización, exportación e  
26 importación de especies bioacuáticas en los mercados internos  
27 y externos; La producción, pesca, comercialización, importación  
28 y exportación de larvas y especies de camarón, nauplios, peces,

1 algas, ranas, caracoles y otras variedades bioacuáticas,  
2 mediante la instalación de laboratorios, piscinas; Instalar su  
3 planta industrial para el empaque o envase para la  
4 comercialización de los productos del mar, ríos, estuarios o  
5 criaderos artificiales; C) Proporcionar servicios profesionales,  
6 empresariales e industriales relacionados con asesorías:  
7 Servicios contables, administrativos; Servicios técnicos y  
8 especializados en instalación, mantenimiento y reparación de  
9 equipos y maquinarias industriales, motores, aparatos y equipos  
10 eléctricos electrónicos y de telecomunicaciones, máquinas de  
11 elevación, manipulación, equipos de refrigeración, congelación y  
12 equipos de control de los procesos industriales; Servicios de  
13 lectura de medidores; Servicios jurídicos, contables y tributarios,  
14 incluyendo asesoría y gestión legal; Proveer servicios  
15 relacionados con la actividad agrícola y ganadera; D) La  
16 prestación de todo tipo de asesoría, formulación, planificación,  
17 diseño, gestión, control, administración, seguimiento, auditoría  
18 certificación y evaluación de proyectos: económicos,  
19 ambientales, sociales, educativos, empresariales o de inversión,  
20 públicos o privados, nacionales o extranjeros, especialmente en  
21 los campos: gerencial, operativo, recursos humanos, cobranza,  
22 productivo, agrícola, ecológico, informático, contable,  
23 administrativo, petrolero, comercial, comunicacional nacional e  
24 internacional; Estudios de impacto ambiental; Estudios  
25 contables, de instrumentación de sistemas operativos utilizando  
26 medios manuales, mecánicos o electrónicos, efectuando tareas  
27 relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditoría; Realizar  
28 peritaje de activos; Diseño de software y redes informáticas para



1 empresas públicas y privadas; Podrá brindar servicios de todo  
2 tipo de capacitación; E) A realizar actividades comerciales  
3 relacionadas con el objeto social de la compañía, mediante la  
4 adquisición de franquicias de marcas de productos o servicios,  
5 Adquirir, explotar y disponer de patentes, certificados de edición,  
6 marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, así  
7 como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o  
8 trabajo, como también de toda clase de derechos y privilegios  
9 inherentes a los actos señalados; Actividades de intermediación  
10 comercial: cobranza de cuentas, adquisición de acciones o  
11 participaciones para sí, promociones comerciales; F) A la  
12 instalación, construcción, mantenimiento, estudio y  
13 fiscalización de obras electromecánicas, metalmecánicas, de  
14 redes telefónicas, telecomunicaciones, y eléctricas en general;  
15 Efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, su realización y  
16 fiscalización, pudiendo celebrar contratos con sociedades o  
17 empresas privadas, públicas y semipúblicas; También se  
18 dedicará a la actividad minera en tareas de prospección,  
19 explotación de canteras, procesamiento de minerales metálicos  
20 y no metálicos, su almacenamiento y comercialización a nivel  
21 nacional e internacional; podrá obtener títulos mineros, se  
22 dedicará a la implementación y montaje de plantas  
23 procesadoras, a todas las tareas de industrialización,  
24 comercialización, exportación e importación de productos  
25 minerales y sus derivados, para sí y para terceros. Decoraciones  
26 interiores y exteriores; G) Comercialización de equipos de  
27 computación, equipos de comunicación, Proveer servicios de  
28 telecomunicaciones y telefonía celular y convencional, así como

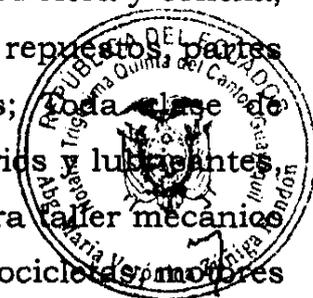
1 al desarrollo de soluciones empresariales y estatales basadas en  
2 sistemas informáticos, de telecomunicaciones y electrónicos;  
3 Ejecución y fiscalización de obras, servicios y suministros de  
4 bienes para el área de telefonía y telecomunicaciones,  
5 canalización y sistemas de redes telefónicas e instrumentos de  
6 pruebas y equipos de medición, equipos de computación, así  
7 como sus repuestos; Proporcionar soporte regular a sus clientes  
8 en lo referente a la implantación de mejoras, educación y  
9 entrenamiento en el manejo de sistemas informáticos, robótica,  
10 nuevas tecnologías, Internet y automatización electrónica;  
11 Diseño de programas y mercadeo a toda clase de empresas tanto  
12 nacionales como extranjeras; Análisis, desarrollo, construcción  
13 e implementación de sistemas electrónicos y de  
14 telecomunicaciones y software especializado de simulación,  
15 comando, organización, administración, contabilidad y control  
16 para las diversas áreas de la industria, empresas e instituciones  
17 estatales o privadas; A la instalación y explotación de locutorios  
18 o cabinas telefónicas, de tipo celular o convencional; H)  
19 Importación, exportación, fabricación, instalación, reparación,  
20 mantenimiento, comercialización de grupos de sistemas  
21 electrónicos, de telecomunicaciones, de automatización,  
22 telefónicos e informáticos, tanto hardware como software;  
23 Equipo, materiales, repuestos, accesorios, partes, cables y fibra  
24 óptica: Centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones,  
25 sistemas de radio enlace, suministro de baterías y motores  
26 generadores; I) Se dedicará a la administración de centros y/o  
27 lugares educativos en los niveles pre primario, primario,  
28 secundario, tecnológico, universitario, franquicias educativas,



1 centros de idiomas y actividades conexas; Proveer el servicio de  
2 capacitación, enseñanza y educación en general J) Instalación  
3 explotación y administración de: Supermercados, tiendas de  
4 comercio mayorista diverso, así como todo tipo de Comercio al  
5 por mayor y menor, tiendas naturistas y almacenes de productos  
6 naturales, almacenes de repuestos y material telefónico,  
7 electrónico o de computación, locales de venta y distribución de  
8 teléfonos celulares, tarjetas de prepago, repuestos y accesorios;  
9 K) Importar, exportar, comprar, vender al por mayor y menor,  
10 distribuir, arrendar, producir, fabricar, instalar, dar  
11 mantenimiento y reparar toda clase de equipos y demás bienes  
12 a saber: Teléfonos celulares, repuestos, tarjetas de prepago,  
13 accesorios y todas sus actividades conexas; Venta de tarjetas de  
14 prepago, telefonía, internet, Cyber, servicio técnico de telefonía  
15 móvil; Repuestos de toda clase de vehículos, Césped sintético,  
16 sus derivados y complementos; A la importación, exportación,  
17 compraventa, distribución, consignación, arrendamiento y  
18 comercialización de toda clase de equipos y maquinarias de  
19 construcción, equipo caminero, repuestos automotrices,  
20 accesorios, llantas, aceites, combustibles y grasas; Máquinas y  
21 maquinaria para la industria y la agricultura; Equipos y  
22 sistemas de comunicación y telecomunicaciones; Toda clase de  
23 aparatos y suministros eléctricos incluyendo electrodomésticos  
24 y computadoras; Todo tipo de materiales de construcción; Toda  
25 clase de artículos de ferretería; Equipo especial contra incendios;  
26 Venta de línea blanca; Suministros para bombeo; Equipos de  
27 seguridad tanto para vehículos, personas, domicilios, empresas,  
28 negocios e industrias; Artículos de deporte y atletismo; Equipos,

1 muebles e instrumentos, médicos, quirúrgicos, dental y de  
2 laboratorio, reactivos, material de curación, equipo de  
3 radiografía, e implementos de uso hospitalario en general;  
4 Productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama  
5 industrial, agrícola, veterinaria, humana, profiláctica o curativas  
6 en todas sus aplicaciones y formas; Medicinas; Medicinas  
7 naturales; Aparatos e instrumentos ópticos y accesorios para  
8 oftalmología, lentes, gafas; Productos dietéticos; Productos  
9 alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal; Venta  
10 de Productos de consumo masivo, incluyendo confitería, lácteos  
11 y sus derivados, cárnico, embutidos y sus derivados; Artículos  
12 para la higiene personal y de limpieza en general; Productos  
13 especiales para bebés; Bebidas y aguas gaseosas, agua de mesa,  
14 purificación, envasados, jugos bebidas energéticas e  
15 hidratantes; Cervezas, vinos y bebidas alcohólicas; Artículos de  
16 bazar, perfumería y cosméticos; Toda clase de libros; Papelería,  
17 suministros de oficina, antigüedades, obras de arte y artesanías ;  
18 Máquinas fotocopadoras, impresoras, tintas y accesorios;  
19 Equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia  
20 prima conexa; Juguetes y juegos infantiles; Productos plásticos  
21 para uso doméstico, industrial y comercial; Venta de ropa,  
22 prendas de vestir, calzado e indumentaria, fibras, tejidos,  
23 hilados y las materias primas que la componen, así como todas  
24 sus actividades conexas; Productos de cuero, telas y otros  
25 materiales similares; Toda clase de pieles; Pinturas, barnices y  
26 lacas; Productos de hierro y acero; Muebles de oficinas, vivienda  
27 y modulares de todo tipo; Todos los tipos de productos derivados  
28 del petróleo, tales como: benzina, gasolina, diesel, gas, kerosén,

1 asfalto, etcétera; Insumos para la actividad petrolera y conexas,  
2 incluyendo equipos, materiales, instrumentos, repuestos, partes  
3 y accesorios; Equipos pesados y camineros; ~~Cada clase de~~  
4 vehículos automotores sus repuestos, accesorios y lubricantes,  
5 así como para vehículos y/o herramientas para taller mecánico  
6 y para taller para lubricadoras; Tractores, motocicletas y motores  
7 nuevos o usados; Aeronaves y sus motores, equipos, accesorios,  
8 instrumentos y partes; Maquinaria liviana y pesada para la  
9 construcción; Equipos y suministros para climatización y  
10 refrigeración; Contenedores; Materia prima de productos de  
11 cualquier tipo, variedad y estado; L) Podrá efectuar inspecciones  
12 de productos de exportación, tales como: café, cacao, mango,  
13 banano, pescado congelado, productos no tradicionales,  
14 productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de  
15 establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales  
16 efectos las respectivas certificaciones; M) A la gestión y operación  
17 portuaria; A la consolidación y desconsolidación de cargas y  
18 trámites aduanero, así como también a brindar servicios de  
19 estiba, desestiba, almacenamiento, refrigeración y empaque; A  
20 la prestación de servicios portuarios tales como: Arrendamiento  
21 de cabezales, montacargas, estibas; Salvataje en varamientos,  
22 encalladuras, incendios, remolques, transportes marítimos y  
23 fluviales; Avituallamientos de los buques, abastecimientos de  
24 agua, combustibles, Fletamento y operación de buques;  
25 Aprovechamiento de víveres e insumos, desalojos de residuos,  
26 de acuerdo a los reglamentos aprobados por la DIRNEA podrá  
27 participar en todo tipo de privatizaciones o concesiones,  
28 incluyendo las Portuarias; Dar servicio de instalación,



1 mantenimiento, abastecimiento y reparación mecánica,  
2 hidráulica, de climatización, refrigeración y eléctrica; N) Se  
3 dedicará a la edición, publicación y comercialización nacional  
4 como internacional de toda clase de obras informativas,  
5 científicas, culturales, deportivas, literarias y de cultura general;  
6 A la industria gráfica en general; A la difusión mediante  
7 publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros; Al  
8 fotocopiado, impresión, laminación, encuadernación y otros  
9 similares; A la radiodifusión, difusión televisiva y por Internet,  
10 ya sea con equipos o medios propios, contratados o alquilados;  
11 Explotación o utilización de frecuencias eléctricas, radiales o  
12 satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado, con  
13 fines educativos, comerciales o cualquier otro propósito; O) Se  
14 dedicará a prestar servicios de Agencia de Publicidad,  
15 propaganda y a todo lo relacionado con ella, pública o privada, a  
16 través de la Prensa, radio, televisión, películas, impresos,  
17 revistas, periódicos, Internet, para lo cual podrá promover, crear  
18 o elaborar videos, folletos y otras promociones como tarjetas de  
19 descuento o de afiliación; P) Promoción de toda clase de eventos  
20 masivos, incluyendo: artísticos, musicales, culturales, de  
21 belleza, deportivos y concursos; Q) Podrá realizar por cuenta  
22 propia, de terceros o asociada a terceros, la instalación y  
23 explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y  
24 clínicas médicas, quirúrgicas, de belleza, adelgazamiento,  
25 reposo, SPAS, así como la atención ambulatoria y/o de  
26 internados; R) Fomentará el turismo en todas sus formas,  
27 nacional e internacional, ya sea en el continente o en las islas  
28 Galápagos, especialmente mediante la instalación de hoteles,

1 restaurantes, clubes, spas, peluquerías, salones de belleza,  
2 centros de diversión, cafeterías, parques mecánicos, y  
3 otros similares permitidos por la ley y con los requisitos  
4 exigidos por la misma, relacionados con la actividad  
5 turística; Además se dedicará a la revisión y emisión de  
6 boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en  
7 rampa, recepción y asistencia en aduana y embarque de  
8 pasajero; Promoverá e impulsará el Ecoturismo,  
9 teniendo en cuenta las leyes de protección ambientales;  
10 S) También se dedicará al transporte marítimo o fluvial,  
11 en naves propias o de terceros; T) A la comercialización  
12 y asesoramiento en la producción de todo tipo de  
13 energía alternativa incluyendo la solar, eólica; U) Se  
14 dedicará al reciclaje y/o reconversión de todo tipo de  
15 productos terminados y materiales, incluyendo papel,  
16 cartón, plásticos, metales, aceites, a su compra y venta,  
17 exportación e importación, procesamiento,  
18 transformación y almacenaje así como a todas sus  
19 actividades conexas; V) A brindar mantenimiento,  
20 siembra y riego de áreas verdes, jardines, plantas  
21 ornamentales, parques, ciudadelas, calles, portales,  
22 veredas, malecones, parterres; W) A todas las formas de  
23 captación, manejo, industrialización, procesamiento,  
24 distribución y comercialización del agua en todos sus  
25 estados y presentaciones, incluyendo agua purificada y  
26 embotellada, hielo; X) Como medios para el  
27 cumplimiento de su fin social, la compañía podrá  
28 ejercer toda actividad mercantil industrial, comercial y



1 de inversión relacionadas con su objetivo, realizar todos  
2 los actos y contratos permitidos por la Ley, actuar en  
3 calidad de comisionista, intermediaria, mandante,  
4 agente y representante de personas naturales o  
5 jurídicas, nacionales o extranjeras, pudiendo participar  
6 en licitaciones, concursos de precios, calificarse como  
7 proveedor de bienes o servicios y otros procedimientos  
8 similares, ya sea con instituciones privadas, públicas,  
9 semipúblicas, ministerios, gobiernos locales,  
10 municipios, prefecturas, entre otros, conforma a las  
11 actividades establecidas en las leyes ecuatorianas y el  
12 objeto social de la compañía. Podrá asociarse con otras  
13 instituciones u organizaciones públicas o privadas,  
14 personas naturales y jurídicas, inclusive con otras  
15 compañías." y el "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL  
16 SOCIAL.- La Compañía tendrá capital autorizado y  
17 capital suscrito.- El capital autorizado de la Compañía  
18 es de CIENTO VEINTE Y DOS MIL DÓLARES DE LOS  
19 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 122000.00).- El  
20 capital suscrito de la Compañía es de SESENTA Y UN  
21 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
22 (US\$ 61000.00), dividido en sesenta y un mil acciones  
23 ordinarias y nominativas por el valor de UN DÓLAR DE  
24 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) cada  
25 una. El Capital podrá ser aumentado por resolución de  
26 la Junta General de Accionistas de la Compañía. Los  
27 aumentos de Capital, dentro del límite autorizado, serán  
28 resueltos por la Junta General de Accionistas de la

AGROWORKING S.A.



Guayaquil, 28 de agosto del 2013

Señora  
GUEVARA ABAD VICTOR FRANCISCO  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía denominada AGROWORKING S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de cinco años.

En el desempeño de sus funciones, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, sin el concurso de ningún otro funcionario, en todos los negocios y operaciones de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía AGROWORKING S.A., otorgada a los cinco días del mes de julio del año dos mil diez, ante el Doctor Piero G. Aycart Vicenzini, Notaria Pública Trigesima del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha diez días del mes de agosto del año dos mil diez.

Deséandole éxito en el desempeño de su cargo, me suscribo de usted.

Atentamente,

Sonia Esperanza Abad-Ribas  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta.

Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía AGROWORKING S.A.  
Guayaquil, 28 de agosto del 2013.

Guevara Abad Víctor Francisco  
Cédula de ciudadanía no.0916824675.

# Registro Mercantil de Guayaquil

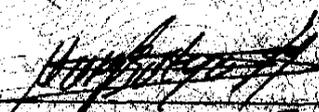
NUMERO DE REPERTORIO: 39.535  
FECHA DE REFERTORIO: 28/ago/2013  
HORA DE REPERTORIO: 08:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AGROWORKING S.A., a favor de VICTOR FRANCISCO GUEVARA ABAD, de fojas 130.753 a 130.755, Registro Mercantil número 17.912.

ORDEN: 39535

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

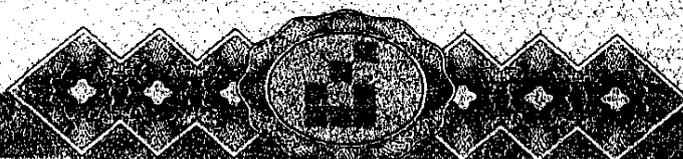
  
AB. Nuria Butiña M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 17 de septiembre de 2013

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº. 330386



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992681438001  
**RAZON SOCIAL:** AGROWORKING S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GUEVARA ABAD VICTOR FRANCISCO  
**CONTADOR:** MERCHAN SANCHEZ OMAR WILFRIDO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 10/08/2010      **FEC. CONSTITUCION:** 10/08/2010  
**FEC. INSCRIPCION:** 13/09/2010      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/01/2014

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION GENERAL

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: MANUEL GALECIO Número: 205 Intersección: BOYACA Piso: 2 Referencia ubicación: ARRIBA DE LA RECTIFICADORA MOSQUERA Fax: 046008071 Email: bella.cruz@benut.com.ec Telefono Trabajo: 046008071

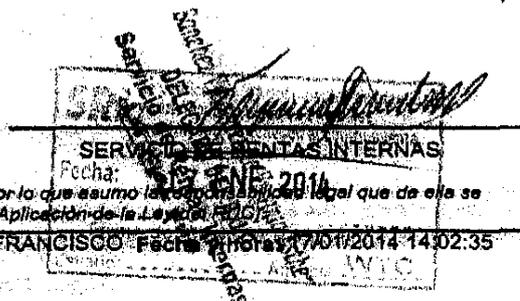
## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS      **CERRADOS:** 0

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: VESV010710      Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV: FRANCISCO      Fecha: 17/01/2014 14:02:35

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992681438001  
**RAZON SOCIAL:** AGROWORKING S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

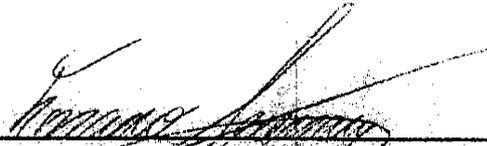
**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 10/08/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

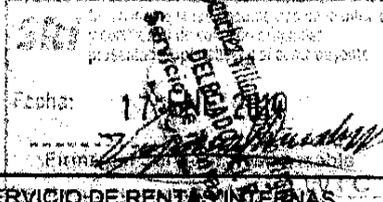
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA AGRO-INDUSTRIAL  
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE CABEZALÉS, MONTACARGAS Y ESTIBA  
SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTIÓN GENERAL  
ACTIVIDADES DE ESTIBA Y DESESTIBA DE MERCANCIAS  
SERVICIOS DE ALQUILER DE TODA CLASE DE VEHICULOS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: MANUEL GALECIO Número: 205 Intersección: BOYACA  
Referencia: ARRIBA DE LA RECTIFICADORA MOSQUERA Piso: 2 Fax: 046008071 Email: bella.cruz@benut.com.ec Teléfono  
Trabajo: 046008071



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** VESV010710 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 17/01/2014 14:02:35

[REDACTED]

En el local social de la compañía ubicado en la Calle Manuel Galecio 205 y Boyacá, 4to piso de Cantón Guayaquil, el dieciocho de septiembre del año dos mil catorce, a las nueve de la mañana, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AGROWORKING S.A.**, estando presentes: el señor Víctor Francisco Guevara Abad, propietario de 500 acciones, ordinarias y nominativas de valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 1,00) cada una que le dan derecho a un voto por cada acción y la señora María Laura Guevara Abad propietaria de 500 acciones, ordinarias y nominativas de valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 1,00) cada una, que le dan derecho a un voto por cada acción, por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la cantidad de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 1000.00).

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo tratar en forma unánime:

[REDACTED]

La sesión es Presidida por la señora María Laura Guevara Abad, quien es asistida en la Secretaría por el señor Víctor Francisco Guevara Abad, Gerente General de la compañía.

① La Presidenta, una vez cumplidas las formalidades de Ley por parte de la secretaria, declara instalada y abierta la sesión, e indica que se debe pasar a tratar y conocer el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, y manifiesta que es necesario que la compañía fortalezca su capital social, por lo que considera que sería conveniente realizar un aumento del capital de la compañía en **SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 60000.00)** a fin de que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de **SESENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 61000.00)** y aumentar también el capital autorizado, lo cual pone a consideración de los presentes. Después de algunas deliberaciones la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve: aumentar el capital suscrito de la compañía en **SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 60000.00)**, mediante la emisión de sesenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) cada una, las mismas que deberán ser pagadas en dinero efectivo, de tal forma que el nuevo capital suscrito de la compañía será de **SESENTA Y UN**

MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 61000.00) y el nuevo capital autorizado será de CIENTO VEINTE Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 122000.00).

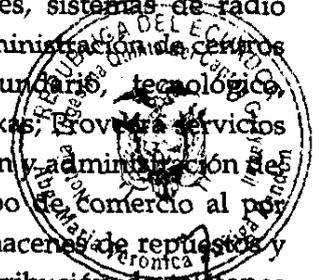
De inmediato se pasa a conocer el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, esto es, conocer y resolver sobre la suscripción y pago del aumento de capital. La Presidenta, señora María Laura Guevara Abad, manifiesta que una vez que está resuelto aumentar el capital de la compañía debe procederse a la suscripción y pago del mismo, y pone a conocimiento de los prestatos que en su calidad de accionista tiene interés en adquirir 30000 acciones, las mismas que ofrece pagarlas de la siguiente forma: el treinta y cinco por ciento de cada una de ellas, esto es DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( US.\$ 10500.00 ) al contado en dinero efectivo y el saldo esto es los DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( US.\$ 19500.00 ) a 24 meses plazo. Solicita la palabra el señor Víctor Francisco Guevara Abad y manifiesta que tiene interés en suscribir las 30000 acciones restantes, las mismas que ofrece pagarlas de la siguiente forma: el treinta y cinco por ciento de cada una de ellas, esto es DIEZ MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( US.\$ 10500.00 ) al contado en dinero efectivo y el saldo esto es los DIEZ Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( US.\$ 19500.00 ) a 24 meses plazo, por lo tanto suscribe 30000 nuevas acciones. La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad la suscripción y pago propuesta por los accionistas en la forma antes indicada, quedando de esta forma totalmente suscrito y pagado el aumento de capital de la compañía.

Se pasa a tratar el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, esto es, conocer y resolver sobre la reforma de estatutos de la compañía. La Presidenta manifiesta que en vista de las resoluciones tomadas en los puntos anteriores debe procederse a reformar el artículo quinto del estatuto social relacionado con el capital de la compañía. Por otra parte expresa que considera también debe reformarse el artículo segundo del objeto social, porque constan muchas actividades que la compañía no ha realizado, ni va a realizar en lo futuro, por lo que ha preparado un proyecto de reforma a estos artículos y que dice lo siguiente:

" **ARTÍCULO SEGUNDO.- EL OBJETO SOCIAL** de la compañía es dedicarse a: A) Compra-venta de maquinaria agroindustrial; Al desarrollo y explotación ganadera, agrícola y avícola en todas sus fases, su comercialización tanto nacional como internacional; Al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de aves y ganado mayor y menor; Podrá importar, exportar, comprar y vender aves, ganado y productos agrícolas, insumos para la agricultura y ganadería, todo tipo de carnes y sus derivados o procesados tales como embutidos, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería; Transformación y procesamiento de materia prima en productos terminados y/o elaborados; A la explotación maderera, exportación e importación de todo tipo de maderas, en estado natural o procesada. También se dedicará a la comercialización, importación y exportación al granel, en estado natural, procesado o envasado de productos tales como azúcar, maíz, trigo, soya, aceites, semillas, sorgo, bobina de papel, lenteja, productos no tradicionales y tradicionales como el banano, fruta, café, cacao, flores y plantas medicinales; Intermediación en la comercialización de toda clase de productos agrícolas especialmente banano, otras frutas y vegetales en estado natural, procesado o envasado; Realizar todo tipo de fumigaciones industriales, domiciliarias y de plantaciones agrícolas; B) A la actividad pesquera en todas sus fases, captura, extracción, procesamiento, comercialización, exportación e importación de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos; La producción, pesca, comercialización, importación y exportación de larvas y especies de camarón, nauplios, peces, algas, ranas, caracoles

y otras variedades bioacuáticas, mediante la instalación de laboratorios, piscinas; Instalar su planta industrial para el empaque o envase para la comercialización de los productos del mar, ríos, estuarios o criaderos artificiales; C) Proporcionar servicios profesionales, empresariales e industriales relacionados con asesorías: Servicios contables, administrativos, jurídicos, técnicos y especializados en instalación, mantenimiento y reparación de equipos y maquinarias industriales, motores, aparatos y equipos eléctricos electrónicos y de telecomunicaciones; Máquinas de elevación, manipulación, equipos de refrigeración, congelación y equipos de control de los procesos industriales; Servicios de lectura de medidores; Servicios jurídicos, contables y tributarios, incluyendo asesoría y gestión legal; Proveer servicios relacionados con la actividad agrícola y ganadera; D) La prestación de todo tipo de asesoría, formulación, planificación, diseño, gestión, control, administración, seguimiento, auditoría certificación y evaluación de proyectos: económicos, ambientales, sociales, educativos, empresariales o de inversión, públicos o privados, nacionales o extranjeros, especialmente en los campos: gerencial, operativo, recursos humanos, cobranza, productivo, agrícola, ecológico, informático, contable, administrativo, petrolero, comercial, comunicacional nacional e internacional; Estudios de impacto ambiental; Estudios contables, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos, efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditoría; Realizar peritaje de activos; Diseño de software y redes informáticas para empresas públicas y privadas; Podrá brindar servicios de todo tipo de capacitación; E) A realizar actividades comerciales relacionadas con el objeto social de la compañía, mediante la adquisición de franquicias de marcas de productos o servicios; Adquirir, explotar y disponer de patentes, certificados de edición, marcas de fábrica, nombres comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados; Actividades de intermediación comercial: cobranza de cuentas, adquisición de acciones o participaciones para sí, promociones comerciales; F) A la instalación, construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de obras electromecánicas, metalmecánicas, de redes telefónicas, telecomunicaciones, y eléctricas en general; Efectuar proyectos de desarrollo urbano o rural, su realización y fiscalización, pudiendo celebrar contratos con sociedades o empresas privadas, públicas y semipúblicas; También se dedicará a la actividad minera en tareas de prospección, explotación de canteras, procesamiento de minerales metálicos y no metálicos, su almacenamiento y comercialización a nivel nacional e internacional; podrá obtener títulos mineros, se dedicará a la implementación y montaje de plantas procesadoras, a todas las tareas de industrialización, comercialización, exportación e importación de productos minerales y sus derivados, para sí y para terceros. Decoraciones interiores y exteriores; G) Comercialización de equipos de computación, equipos de comunicación, Proveer servicios de telecomunicaciones y telefonía celular y convencional, así como al desarrollo de soluciones empresariales y estatales basadas en sistemas informáticos, de telecomunicaciones y electrónicos; Ejecución y fiscalización de obras, servicios y suministros de bienes para el área de telefonía y telecomunicaciones, canalización y sistemas de redes telefónicas e instrumentos de pruebas y equipos de medición, equipos de computación, así como sus repuestos; Proporcionar soporte regular a sus clientes en lo referente a la implantación de mejoras, educación y entrenamiento en el manejo de sistemas informáticos, robótica, nuevas tecnologías, Internet y automatización electrónica; Diseño de programas y mercadeo a toda clase de empresas tanto nacionales como extranjeras; Análisis, desarrollo, construcción e implementación de sistemas electrónicos y de telecomunicaciones y software especializado de simulación, comando, organización, administración, contabilidad y control para las diversas áreas de la industria, empresas e instituciones estatales o privadas; A la

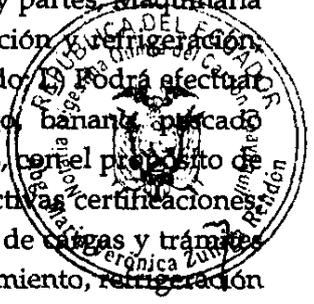
instalación y explotación de locutorios o cabinas telefónicas, de tipo celular o convencional; H) Importación, exportación, fabricación, instalación, reparación, mantenimiento, comercialización de grupos de sistemas electrónicos, de telecomunicaciones, de automatización, telefónicos e informáticos, tanto hardware como software; Equipo, materiales, repuestos, accesorios, partes, cables y fibra óptica: Centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radio enlace, suministro de baterías y motores generadores; I) Se dedicará a la administración de centros y/o lugares educativos en los niveles pre primario, primario, secundario, tecnológico, universitario, franquicias educativas, centros de idiomas y actividades conexas; Proveerá servicios de capacitación, enseñanza y educación en general. J) Instalación, explotación y administración de Supermercados, tiendas de comercio mayorista diverso, así como todo tipo de comercio al por mayor y menor, *tiendas naturistas y almacenes de productos naturales*, *almacenes de repuestos y material telefónico, electrónico o de computación*, locales de venta y distribución de teléfonos celulares, tarjetas de prepago, repuestos y accesorios; K) Importar, exportar, comprar, vender al por mayor y menor, distribuir, arrendar, producir, fabricar, instalar, dar mantenimiento y reparar toda clase de equipos y demás bienes a saber: Teléfonos celulares, repuestos, tarjetas de prepago, accesorios y todas sus actividades conexas; Venta de tarjetas de prepago, telefonía, internet, Cyber, servicio técnico de telefonía móvil; Repuestos de toda clase de vehículos, Césped sintético, sus derivados y complementos; A la importación, exportación, compraventa, distribución, consignación, arrendamiento y comercialización de toda clase de equipos y maquinarias de construcción, equipo caminero, repuestos automotrices, accesorios, llantas, aceites, combustibles y grasas; Máquinas y maquinaria para la industria y la agricultura; Equipos y sistemas de comunicación y telecomunicaciones; Toda clase de aparatos y suministros eléctricos incluyendo electrodomésticos y computadoras; Todo tipo de materiales de construcción; Toda clase de artículos de ferretería; Equipo especial contra incendios; Venta de línea blanca; Suministros para bombeo; Equipos de seguridad tanto para vehículos, personas, domicilios, empresas, negocios e industrias; Artículos de deporte y atletismo; Equipos, muebles e instrumentos, médicos, quirúrgicos, dental y de laboratorio, reactivos, material de curación, equipo de radiografía, e implementos de uso hospitalario en general; Productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama industrial, agrícola, veterinaria, humana, profiláctica o curativas en todas sus aplicaciones y formas; Medicinas; Medicinas naturales; Aparatos e instrumentos ópticos y accesorios para oftalmología, lentes, gafas; Productos dietéticos; Productos alimenticios para el consumo humano, animal o vegetal; Venta de Productos de consumo masivo, incluyendo confitería, lácteos y sus derivados, cárnico, embutidos y sus derivados; Artículos para la higiene personal y de limpieza en general; Productos especiales para bebés; Bebidas y aguas gaseosas, agua de mesa, purificación, envasados, jugos bebidas energéticas e hidratantes; Cervezas, vinos y bebidas alcohólicas; Artículos de bazar, perfumería y cosméticos; Toda clase de libros; Papelería, suministros de oficina, antigüedades, obras de arte y artesanías ; Máquinas fotocopadoras, impresoras, tintas y accesorios; Equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa; Juguetes y juegos infantiles; Productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial; Venta de ropa, prendas de vestir, calzado e indumentaria, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que la componen, así como todas sus actividades conexas; Productos de cuero, telas y otros materiales similares; Toda clase de pieles; Pinturas, barnices y lacas; Productos de hierro y acero; Muebles de oficinas, vivienda y modulares de todo tipo; Todos los tipos de productos derivados del petróleo, tales como: benzina, gasolina, diesel, gas, kerosén, asfalto, etcétera; Insumos para la actividad petrolera y conexa, incluyendo equipos, materiales, instrumentos, repuestos, partes y accesorios; Equipos pesados y camineros; Toda clase de



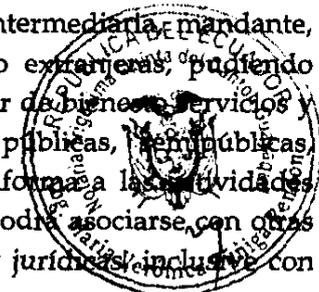
Q

vehículos automotores sus repuestos, accesorios y lubricantes, así como para vehículos y/o herramientas para taller mecánico y para taller para lubricadoras; Tractores, motocicletas, motores nuevos o usados; Aeronaves y sus motores, equipos, accesorios, instrumentos y partes; Maquinaria liviana y pesada para la construcción; Equipos y suministros para climatización y refrigeración; Contenedores; Materia prima de productos de cualquier tipo, variedad y estado. B) Podrá efectuar inspecciones de productos de exportación, tales como: café, cacao, mango, banana, pescado congelado, productos no tradicionales, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones.

M) A la gestión y operación portuaria; A la consolidación y desconsolidación de cargas y trámites aduanero, así como también a brindar servicios de estiba, desestiba, almacenamiento, refrigeración y empaque; A la prestación de servicios portuarios tales como: Arrendamiento de cabezales, montacargas, estibas; Salvataje en varamientos, encalladuras, incendios, remolques, transportes marítimos y fluviales; Avituallamientos de los buques, abastecimientos de agua, combustibles, Fletamento y operación de buques; Aprovisionamiento de víveres e insumos, desalojos de residuos, de acuerdo a los reglamentos aprobados por la DIRNEA podrá participar en todo tipo de privatizaciones o concesiones, incluyendo las Portuarias; Dar servicio de instalación, mantenimiento, abastecimiento y reparación mecánica, hidráulica, de climatización, refrigeración y eléctrica; N) Se dedicará a la edición, publicación y comercialización nacional como internacional de toda clase de obras informativas, científicas, culturales, deportivas, literarias y de cultura general; A la industria gráfica en general; A la difusión mediante publicaciones de folletos, revistas, escritos, libros; Al fotocopiado, impresión, laminación, encuadernación y otros similares; A la radiodifusión, difusión televisiva y por Internet, ya sea con equipos o medios propios, contratados o alquilados; Explotación o utilización de frecuencias eléctricas, radiales o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado, con fines educativos, comerciales o cualquier otro propósito; O) Se dedicará a prestar servicios de Agencia de Publicidad, propaganda y a todo lo relacionado con ella, pública o privada, a través de la Prensa, radio, televisión, películas, impresos, revistas, periódicos, Internet, para lo cual podrá promover, crear o elaborar videos, folletos y otras promociones como tarjetas de descuento o de afiliación; P) Promoción de toda clase de eventos masivos, incluyendo: artísticos, musicales, culturales, de belleza, deportivos y concursos; Q) Podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas, de belleza, adelgazamiento, reposo, SPAS, así como la atención ambulatoria y/o de internados; R) Fomentará el turismo en todas sus formas, nacional e internacional, ya sea en el continente o en las islas Galápagos, especialmente mediante la instalación de hoteles, restaurantes, clubes, spas, peluquerías, salones de belleza, centros de diversión, cafeterías, parques mecánicos, y otros similares permitidos por la ley y con los requisitos exigidos por la misma, relacionados con la actividad turística; Además se dedicará a la revisión y emisión de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana y embarque de pasajero; Promoverá e impulsará el Ecoturismo, teniendo en cuenta las leyes de protección ambientales; S) También se dedicará al transporte marítimo o fluvial, en naves propias o de terceros; T) A la comercialización y asesoramiento en la producción de todo tipo de energía alternativa incluyendo la solar, eólica; U) Se dedicará al reciclaje y/o reconversión de todo tipo de productos terminados y materiales, incluyendo papel, cartón, plásticos, metales, aceites, a su compra y venta, exportación e importación, procesamiento, transformación y almacenaje así como a todas sus actividades conexas; V) A brindar mantenimiento, siembra y riego de áreas verdes, jardines, plantas ornamentales, parques, ciudadelas, calles, portales, veredas, malecones, parterres; W) A todas las



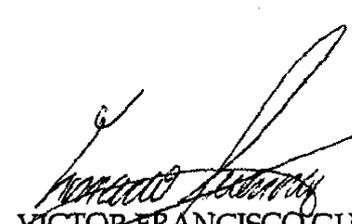
formas de captación, manejo, industrialización, procesamiento, distribución y comercialización del agua en todos sus estados y presentaciones, incluyendo agua purificada y embotellada, hielo; X) Como medios para el cumplimiento de su fin social, la compañía podrá ejercer toda actividad mercantil industrial, comercial y de inversión relacionadas con su objetivo, realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, actuar en calidad de comisionista, intermediaria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, pudiendo participar en licitaciones, concursos de precios, calificarse como proveedor de bienes, servicios y otros procedimientos similares, ya sea con instituciones privadas, públicas, ministerios, gobiernos locales, municipios, prefecturas, entre otros, con conformidad a las actividades establecidas en las leyes ecuatorianas y el objeto social de la compañía. Podrá asociarse con otras instituciones u organizaciones públicas o privadas, personas naturales y jurídicas, inclusive con otras compañías."



**"CAPÍTULO SEGUNDO. CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTÍCULO QUINTO:** La Compañía tendrá capital autorizado y un capital suscrito. El capital autorizado de la Compañía es de CIENTO VEINTE Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 122000.00).- El capital suscrito de la Compañía es de SESENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 61000.00), dividido en sesenta y un mil acciones ordinarias y nominativas por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.00) cada una. El Capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía. Los aumentos de capital, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía", lo cual pone a consideración de los accionistas presentes. Después de algunas deliberaciones la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve aceptar la propuesta de la Presidenta y reformar los artículos segundo y quinto del estatuto social en el sentido antes indicado. Se resuelve además autorizar al Gerente General de la Compañía para que emita las nuevas acciones, otorgue la escritura pública correspondiente y suscriba los documentos que sean necesarios para el legal perfeccionamiento de lo antes acordado

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la Junta es leída y luego aprobada en todas sus partes y sin modificación alguna y para constancia es suscrita por los asistentes, con lo cual la Presidente declara concluida la sesión a las 10H30 del día señalado al inicio del acta.

  
MARÍA LAURA GUEVARA ABAD  
PRESIDENTA- ACCIONISTA

  
VÍCTOR FRANCISCO GUEVARA ABAD  
SECRETARIO - ACCIONISTA



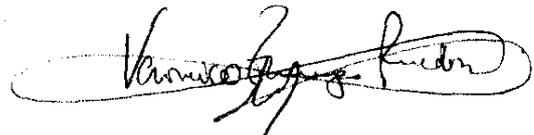
1 Compañía. El Capital suscrito no podrá ser menor del  
2 cincuenta por ciento del capital autorizado, ni podrá ser  
3 mayor al capital autorizado. Cada acción que se estuviere  
4 totalmente pagada, dará derecho a un voto  
5 deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las  
6 acciones no liberadas tendrán derecho en proporción a  
7 su valor pagado.” Agregue Usted, señora Notaria, las  
8 demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia del  
9 presente instrumento público a otorgarse y de manera  
10 especial sirvase incorporar el Acta de Junta General  
11 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía  
12 AGROWORKING S.A. celebrada el dieciocho de  
13 Septiembre del año dos mil catorce, cuya copia  
14 certificada se acompaña para que forme parte de esta  
15 escritura, dejándose constancia que se autoriza al  
16 Abogado que firma esta minuta, para efectuar los  
17 trámites necesarios para obtener la aprobación e  
18 inscripción correspondiente de esta escritura pública.-  
19 Firma Ilegible Abogado Juan José Hidalgo Guerrero para  
20 que realice todas las diligencias necesarias y  
21 pertinentes para el perfeccionamiento, aprobación e  
22 inscripción del presente instrumento en los registros  
23 competentes.- hasta aquí la minuta patrocinada por el  
24 Abogado Juan José Hidalgo Guerrero, Registro número  
25 dos mil siete - doscientos cuarenta y nueve - cero  
26 nueve.- Hasta aquí la minuta.- La misma que se eleva a  
27 Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.-  
28 Leída esta escritura de principio a fin, en clara y alta

1 voz, por mí la Notaria al compareciente quien la aprueba  
2 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en  
3 unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**VICTOR FRANCISCO GUEVARA ABAD**  
**C.C. 091682467-5**  
**CERT.VOT. N° 189-0285**  
**GERENTE GENERAL**  
**CIA. AGROWORKING S.A.**



**ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON**  
**NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL**



**ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROWORKING S.A..**



Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **CUARTA COPIA**, que sello rubrico y firmo a los Veinticinco días del mes de Septiembre del año Dos Mil Catorce.

**ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON  
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL**



# Registro Mercantil de Guayaquil



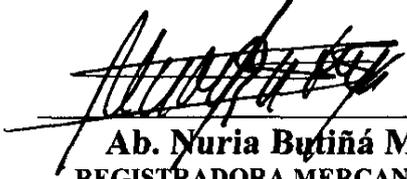
NUMERO DE REPERTORIO:49.804  
FECHA DE REPERTORIO:07/oct/2014  
HORA DE REPERTORIO:13:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Octubre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **el aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **AGROWORKING S.A.**, de fojas **97.028 a 97.064**, Registro Mercantil número **4.003**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49804



  
**Ab. Nuria Butiña M.**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

Guayaquil, 13 de octubre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0945139

*Karla*  
Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visitenos en: [www.superclias.gob.ec](http://www.superclias.gob.ec)

Fecha:

15/OCT/2014 10:47:48 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 52718 - 0  
JUAN HIDALGO

Expediente: 62239

RUC: 0992681438001

Razón social:

AGROWORKING S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su trámite por INTERNET  
Digitando No. de trámite, año y verificador = 33